

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1980.-

En atención al plan de racionalización propuesto para la Morgue Judicial y considerando la conveniencia de dar prioridad a la reestructuración de la dotación de cargos correspondientes al personal que se desempeña en los talleres y en la sala de autopsias de esa dependencia, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432; 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.632:

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la dotación de personal de la Morgue Judicial:

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

- + 1 Auxiliar Principal de 1a.
- + 3 Auxiliar Principal de 4a.
- + 4 Auxiliar Principal de 8a.
- + 10 Auxiliar.
- + 1 Auxiliar de 2a.
- 3 Auxiliar de 5a.

PERSONAL DE SERVICIO:

- 1 Auxiliar de 1a.
- 14 Auxiliar de 5a.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

- 1 Auxiliar Principal de 2a.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Princi-

//////////

////////////////////////////////////

pal 1199 "Crédito a distribuir".-

3°) Regístrese, hágase saber y archí-
vese.-

Adolfo G. Gabrielli
ADOLFO G. GABRIELLI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Eliseo A. Guastavino
ELISEO A. GUASTAVINO

imf/G.-